FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DESPACHO DEL DECANATO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo — Paraguay

ADENDA AL CONTRATO N°001/2022

AL CONTRATO Nº 002/2022 FIRMADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA HERSAN SRL, POR EL LLAMADO CON ID 407001, SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA.

LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA, con RUC N° 80070157-7, con domicilio en la calle Cnel. Cazal c/ 6 de enero, representada en este acto por su Encargada de Despacho, **Prof. Lic. ADA VERA ROJAS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.803.151, designada para este acto, por Resolución CSU-UNA N° 0795-00-2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, denominada en adelante **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA**, por una parte, y por la otra **HERSAN SRL**, con RUC N° 80023202-0, con domicilio en Toribio Pacheco N° 4245, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. RAMÓN MARÍA SANCHEZ VEGA**, con Cédula de Identidad Civil N° 567.482, convienen en celebrar la presente **ADENDA**, las partes se comprometen a cumplir de buena fe las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

LA **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES** DE LA **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION** Y **HERSAN SRL**, acuerdan en modificar la Cláusula Quinta del **CONTRATO N.º 002/2022** firmado entre las mencionadas instituciones, suscripto entre ambas partes, quedando redactadas de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA:
De acuerdo a lo que dice el Art. 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas... *"la Convocante podrá modificar hasta en un 20% la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato"*

El precio de la ampliación se fija en la suma total de G. 1.600.000.- (guaraníes Un millón seiscientos mil) IVA incluido.
La misma abarcará desde el 01 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2022.

El pago total se realizará una vez finalizado el siguiente procedimiento, firma del Contrato, obtención del Código de Contratación, Obligación Contables y Solicitud de Transferencia de Recursos correspondiente, cuyo monto representa el total del presente contrato. El pago se realizará en la Cuenta Corriente Bancaria del CONTRATISTA.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente adenda en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 06 días del mes de Diciembre del año 2022.

RAMON SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HERSAN SRL

HERSAN S.R.L.
RUC: 80023202-0

REPUBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
ENCARGADA DE DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA